

de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 31 de marzo de 2003.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 2 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Tamayo Tocino y doña Eva M.^a Ruiz Terrón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 19 de febrero de 2003, resolviendo declarar la caducidad del expediente. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de reclamación previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 2 de abril de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21, Edificio Olimpia, 2.^a planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: GR-43/02. Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 19.3.03.

Notificado: Don Miguel A. Romero Linares.

Ultimo domicilio: Ctra. Vílchez-Almería, km 1. 18197, Pulianas (Granada).

Instructora del expediente: Doña Carmen Muros Muros.

Infracción al art. 37.2.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).

Granada, 8 de abril de 2003.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21, Edificio Olimpia, 2.^a planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: GR-77/02. Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Resolución de fecha 18.3.03.

Notificado: Empresas Hoteleras Rodríguez y Navas, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. José Mora, núm. 26. 18800, Baza (Granada).

Instructora del expediente: Doña Carmen Muros Muros.

Infracción al art. 37.2.b) de la Ley 4/1997, de 9 de julio (BOJA núm. 83, de 19 de julio de 1997).

Granada, 8 de abril de 2003.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO

ANUNCIO de bases.

BASES PARA PROVEER MEDIANTE PROMOCION INTERNA POR CONCURSO DE MERITO UNA PLAZA DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de promoción interna, por el procedimiento de concurso de méritos de una plaza de Oficial de la Policía Local.

La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 19 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra en el Grupo C, Nivel 14, y demás retribuciones correspondientes a la plaza, de acuerdo con la Relación de Puestos de Trabajo y Catalogación.

2. Condiciones de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas, será necesario que los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

A) Haber permanecido, al menos, dos años de servicio efectivo, en la categoría inmediata inferior a la que se aspira.

B) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

C) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3. Presentación de solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas